



COMPARTIENDO LAS NOTICIAS

Volumen 3, Número 3, Julio 2009

Este boletín es para proveedores de cuidado infantil del Programa de Subsidio de Cuidado Infantil Wisconsin Shares, un programa que ayuda a las familias de bajos ingresos a pagar por cuidado infantil regulado mientras participan en actividades laborales.

EDICIÓN ESPECIAL

NUEVA LEY DE CONSERVACIÓN DE REGISTROS



Nueva ley sobre la administración de registros para los proveedores de Wisconsin Shares

A partir del 30 de junio de 2009, todos los proveedores de cuidado infantil que reciben pagos del programa de Subsidio de Cuidado Infantil Wisconsin Shares deben guardar los registros de asistencia durante por lo menos 3 años desde la última fecha de asistencia del niño.

La Ley 28 de Wisconsin ("el presupuesto 2009-2011") fue aprobada por el Gobernador Doyle el 29 de junio de 2009. Una cláusula de esta ley crea el s.49.155(6m), el cual requiere que los proveedores de cuidado infantil mantengan un registro escrito de todos los niños autorizados. Los registros de asistencia muestran las **horas diarias** de cada niño, incluidas las horas de **llegada** y de **partida reales**.

Usted ya tiene la obligación de llevar y mantener estos registros para todos los niños

a los que cuida como una condición de su licencia o certificación.

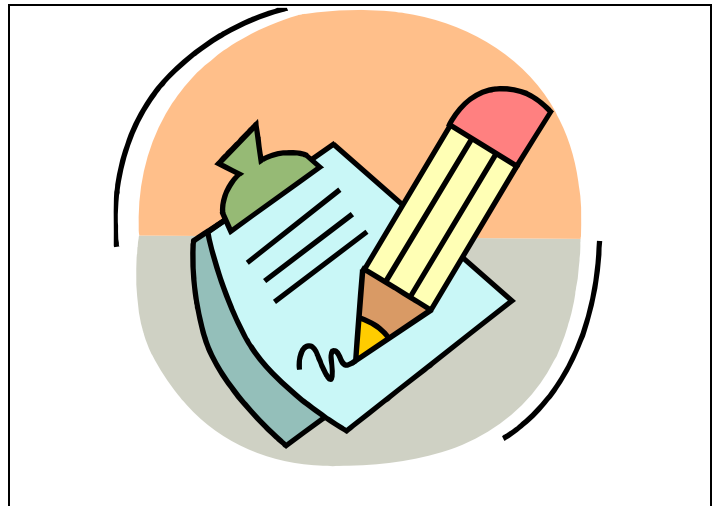
La ley nueva requiere que usted guarde esos registros durante por lo menos 3 años después de que un niño deja de asistir, si usted ha recibido pagos de Wisconsin Shares para ese niño.

Esta ley nueva acentúa la importancia de los registros de asistencia diaria para mostrar que los niños que usted informó para el pago realmente estaban bajo su cuidado. Cuando auditoreamos a un proveedor, esperamos que el proveedor tenga estos registros para verificar que ha brindado el cuidado. Tener estos registros correctos y proporcionarlos inmediatamente cuando se le piden es tanto un requisito del programa como su mejor defensa cuando se hace una auditoría.



Si necesita esta información en un formato alternativo, traducida a otro idioma o tiene preguntas o sugerencias sobre el contenido de este boletín, sírvase enviar un correo electrónico a ChildCare@Wisconsin.gov o llame al 888-499-3464. Para preguntas sobre derechos civiles, llame al (608) 266-6889 o TTY al (866) 864-4585 (sin cargo). Encontrará números anteriores de este boletín en <http://dcf.wisconsin.gov/childcare/wishares/newsletter.htm>.

No mantener y conservar los registros escritos de asistencia diaria de cada niño es una violación a la ley de subsidio de cuidado infantil de Wisconsin Shares. Si usted no guarda los registros requeridos, el Departamento puede tener que suspender los pagos y recuperar el pago excesivo. Los registros escritos deben estar disponibles en el centro de cuidado infantil y están sujetos a la revisión por parte del Condado, el Departamento de Niños y Familias u otra agencia designada por el Condado o el Departamento.



Usted debe guardar estos registros durante los 3 años requeridos, incluso si deja de ser un proveedor de cuidado infantil o deja de proporcionar cuidado a niños que reciben fondos de Wisconsin Shares. Puede leer el texto exacto al final de este boletín.

Una palabra sobre redondear

La ley nueva, así como las leyes de certificación y otorgación de licencia existentes, requieren que usted registre las horas de **llegada y partida reales**. A los fines del subsidio esto significa la hora que usted lee en el reloj. Puede redondear a los 5 minutos más cercanos para que le sea más fácil calcular los totales diarios. No obstante eso es todo lo que puede redondear al registrar las horas reales de llegada y partida.

Pautas a seguir

Los proveedores deben registrar la asistencia diaria y guardar los registros durante por lo menos 3 años después de que el niño deja de asistir. Por su bien, haga que los padres verifiquen que están de acuerdo con sus registros de asistencia por lo menos una vez a la semana. (Los proveedores a los que su condado les ha indicado que proporcionen la verificación más frecuentemente deben continuar siguiendo esas instrucciones específicas).

Si hace que los padres firmen el registro de asistencia le ayudará si más tarde sostienen que el niño no estuvo bajo su cuidado durante todas las horas facturadas a Wisconsin Shares.

Ejemplo: Susana llega a las 9:16 a.m. y se va a las 4:42 p.m. Usted puede registrar la llegada a las 9:15 a.m. y la salida a las 4:40 p.m. y todavía estar dentro de la ley. **Usted no puede** registrar la llegada a las 9:00 ó 9:30 a.m. ni la salida a las 4:30 ó 5:00 p.m. En este ejemplo el total diario es de 7 horas y 25 minutos (usando 9:15 como la hora de llegada y 4:40 como la hora de partida).

Para determinar el total de sus horas diarias y semanales, anteriormente se le había dicho que podía redondear a la media hora más cercana para el total diario. En este ejemplo, usted informaría su total diario como 7 horas y media.

**De la Ley 28 de Wisconsin de 2009,
el presupuesto 2009-2001.**

49.155(6m) ADMINISTRACIÓN DE REGISTROS DEL
PROVEEDOR DE CUIDADO INFANTIL.

Con respecto a los registros de asistencia, el proveedor de cuidado infantil deberá hacer lo siguiente:

(a) Mantener un registro escrito de las horas diarias de asistencia de cada niño a quien le brinda cuidado bajo esta sección [Wisconsin Shares], incluidas las horas reales de llegada y salida para cada niño.

(b) Conservar los registros de asistencia diarios bajo el párrafo (a) de cada niño durante por lo menos 3 años después del último día de asistencia del niño, independientemente de si el proveedor de cuidado infantil todavía recibe o es elegible para recibir pagos bajo esta sección.